



Al Despacho de la señora Juez, informando que dentro del término legal el demandado a través de su apoderado judicial da contestación a la demanda. Bucaramanga, 24 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

RAD. 2022-00147-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Conforme a la contestación de la demanda recibida vía correo electrónico el día 20-05-2022, se desprende que si bien no se indica que excepción se formula, de la lectura de la réplica a los hechos y las pruebas allegadas se tomará como excepción la de “PAGO PARCIAL”; ordenándose correr traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ella, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, en virtud de lo previsto en el numeral 1º del artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 25 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 057 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ - Secretaria